

**SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO DIEZ, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DE LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA ESTATAL, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y GONZALO MEDINA RIOS.**

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la misma.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone, para la presente sesión **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número nueve, celebrada el día 15 de noviembre del año 2008; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Francisco Macías Vázquez; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Manuel Cuevas Fuentes; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Alida Nava Gutiérrez; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ma. Eugenia Jaramillo Cano; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Teresa de Jesús Amezcua Alcaraz; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. María Sara Moreno Loeza; **XI.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** En cumplimiento a de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas;

Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; se dice “presente”, compañera Diputada; Dip. Gabriela de La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino, Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; el de la voz, Dip. Gonzalo Medina Ríos presente; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo a usted Diputado Presidente que se encuentran, Dip. Adolfo Núñez González. Le informo a usted Diputado Presidente que están presentes 25 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de noviembre del año 2008, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse, muchas gracias. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número nueve, celebrada con fecha 15 de noviembre del presente año. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Anzar Herrera y se le concede hacerlo desde su lugar.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número nueve celebrada el día 15 de noviembre del presente año, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta, en razón de que ya fue entregada previamente a cada uno de las señoras y señores Diputados.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, por lo tanto, tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado que fue aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a

la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Francisco Macías Vázquez. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

**DIP. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente. En virtud de que los dictámenes contemplado en los puntos del Quinto al décimo del orden del día ya se encuentran en poder de todos los Legisladores. Con fundamento en los artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 93 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, 141, 142 de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de dichos documentos, para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorios de los mismos y posteriormente proceder a su discusión y votación, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Francisco. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de esta propuesta.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad, corrijo, por mayoría, no votó la Diputada Brenda

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, tiene la palabra el Diputado Luis Gaitán, para que de lectura a los artículos resolutivo y transitorios exclusivamente del dictamen relacionado en el punto quinto del orden del día.

**DIP. GAITÁN CABRERA.** DA LECTURA A LAS DISPOSICIONES APROBADAS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EL DICTAMEN AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 412.**

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se Pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Plascencia, a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina. A favor.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez, a favor

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al sexto punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Manuel Cuevas Fuentes. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

**DIP. GARCÍA ÁRIAS.** DA LECTURA A LAS DISPOSICIONES APROBADAS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EL DICTAMEN ANTES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso para ver un acuerdo parlamentario...se reinicia la sesión, se le concede la palabra al Diputado Francisco Anzar Herrera.

**DIP. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente. Le sugeriría respetuosamente el que este asunto pudiéramos, antes de pasarlo a votación retirarlo del orden del día, en función de que el convenio que nos esta mandando, por parte de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Administración, no se apega al convenio firmado entre el Gobierno del Estado y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, en función de que él, tiene una plaza de Jefe "A" y sin embargo al convenio firmado con el Gobierno del Estado pasaría a la plaza inmediata superior, es decir, solamente con la categoría de Jefe, razón por la cual le solicito respetuosamente el que podamos retirar este dictamen y que podamos analizarlo para con esto no poder afectar o no afectar al trabajador en mención. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta presentada por el Diputado Anzar, solicito a la Secretaría recabe la votación económica la propuesta del Diputado Anzar.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba la propuesta del Diputado Anzar, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** De conformidad al séptimo punto del orden del día, se procederá a dar lectura al resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Alida Nava Gutiérrez. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Sánchez Prado.

**DIP. SÁNCHEZ PRADO.** DA LECTURA A LAS DISPOSICIONES APROBADAS ANTERIORMENTE POR LO QUE EL DICTAMEN AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 413.**

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se pone a la consideración del pleno el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Plascencia, a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina. A favor.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez, a favor

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al octavo punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. María Eugenia Jaramillo Cano, por lo cual tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Anzar Herrera.

**DIP. ANZAR HERRERA.** DA LECTURA A LAS DISPOSICIONES APROBADAS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EL DICTAMEN AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 414.**

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se Pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Plascencia, a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez, a favor

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al sexto punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Teresa de Jesús Amezcua Alcaraz. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

**DIP. DÍAZ MENDOZA.** Gracias Diputado Presidente. DA LECTURA A LAS DISPOSICIONES APROBADAS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EL DICTAMEN AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 415.**

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado René Díaz .Se Pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Se procederá a votar la Mesa Directiva. Anzar, a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina. A favor.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez, a favor

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al décimo punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. María Sara Moreno Loeza. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

**DIP. RAMIREZ GONZÁLEZ.** DA LECTURA A LAS DISPOSICIONES APROBADAS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EL DICTAMEN AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 416.**

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se Pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar, a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina. A favor.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Brizuela, a favor

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado o Diputada que desee hacerlo. Se le concede el uso de la voz al Diputado Jorge Iñiguez.

**DIP. IÑIGUEZ LARIOS.** Con el permiso de la Presidencia, y a solicitud de mis compañeros, voy a explicar en qué consiste esta iniciativa para no leerla toda, pero si pedirle que se inserte en el diario de los debates. Es una iniciativa que viene a modificar a algunos artículos de la Ley de Transporte, pues a últimas fechas hemos visto como han proliferado y han circulado vehículos con vidrios polarizados en exceso, esto desde luego que es una infracción al reglamento y la Ley de transporte del Estado, no contempla absolutamente nada, en lo que se refiere al transporte particular. También hemos visto como a muchos vehículos sin tener nada que ver con dependencias policíacas, como les ponen también farolas, como les ponen faros de diferentes colores, que son única y exclusivamente para uso exclusivo de las dependencias policíacas o dependencias de tránsito. Entonces, el contenido de esta iniciativa que se presenta y que posteriormente se dictamina y se ponga a consideración de todos ustedes, va en ese sentido, de modificar la Ley de Transporte Estatal, ya que no contempla absolutamente nada en ese sentido. Por su atención muchas gracias.

**...SE INSERTA INICIATIVA COMPLETA..**

**MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P r e s e n t e. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ LARIOS** y demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 10 BIS, 41 BIS, 41 TER, 41 TER 2 Y 41 QUAR, Y ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 36 A LA LEY DEL TRANSPORTE Y DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“Los cambios en la economía mexicana ocurridos durante los quince últimos años han tenido profundas repercusiones en la organización del territorio a escala nacional y regional; trasformaron también las economías urbanas: el crecimiento demográfico y económico de las ciudades medias, las reestructuraciones económicas de las metrópolis son algunas de sus consecuencias. Dichas transformaciones dejan también entrever la posibilidad de profundas modificaciones de los sistemas sociales y, entre otros, de las percepciones y de los usos de la ciudad por las comunidades” tal es la conclusión del estudio CIUDADES MEDIAS EN EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN: ELCASO COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ Fraccionamientos Cerrados, segregación e integración en Ciudades Medias, de las investigadoras Ma. Liliana Juárez Martínez y Reyna Valladares Anguiano, de la Universidad de Colima.

Colima es ejemplo claro del dinamismo que arriba se menciona, pues el numero de habitantes del territorio del Estado es mayor a los 567,000 quinientos sesenta y siete mil desde el año 2005; las zonas urbanas se han extendido superando obstáculos históricos y aun naturales. Dicho dinamismo implica todo un reto para mantener los altos niveles de calidad de vida de los que gozamos en la entidad. Los servicios públicos de calidad son requisito indispensable para mantener dicho dinamismo y garante para la atracción de nuevos capitales. Es por ello que, al realizar una comparativa entre las leyes de transporte y vialidad de otros Estados de la República y la propia que se pretende reformar, es posible darse cuenta de una laguna jurídica contenida en la misma: la Ley de Transporte y Seguridad Vial del Estado es mas un marco normativo del transporte público y omite regular el transporte privado, siendo que éste es precisamente el tipo de transporte mas común en un estado con el mas alto numero de automóviles en relación al numero de habitantes.

Del estudio de la ley en comento, podemos advertir que el transporte privado si se encuentra contemplado, puesto que el articulo 21 lo define como (...) aquel en el cual el propietario de la unidad o unidades automotoras los utilizan para su uso personal o familiar (...), así mismo, el articulo primero claramente expresa que dicha ley (...)es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el servicio de transporte en todas sus modalidades (...), lo cual parece ser una contrasentido, el transporte privado es el primero que debe ser regulado, no tanto por su importancia pues la prioridad debe ser siempre el transporte publico, sino mas bien derivado de la necesidad ante la gran demanda particular.

En el presente estudio que se pone a disposición de ustedes, se realizo un análisis de las leyes de vialidad y transito de otras entidades, tales como Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nuevo León y

San Luis Potosí, así como del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Colima. En ellas es posible advertir que sus respectivas leyes en la materia cuentan con un apartado especial que regula las condiciones mínimas de seguridad a las que se sujetarán los automovilistas. Las condiciones, obligaciones, derechos y restricciones contenidas en los marcos normativos objeto de estudio responden a las condiciones mínimas de seguridad obligatorias por la federación.

Entre los varios motivos expuestos para la aprobación de la actual Ley del Transporte y de la Seguridad Vial, es importante destacar como argumentos que soportan la presente iniciativa, el reconocimiento de que (...) el servicio de transporte es esencial para el desarrollo armónico de nuestro Estado, su utilización cotidiana por la población en general, produce niveles de satisfacción o insatisfacción que repercuten directamente en el desarrollo económico y social de nuestra entidad. El alto crecimiento del parque vehicular de nuestro Estado, hacen necesario que el marco legal que regula el transporte y la vialidad en nuestro territorio sea actualizado para poder brindarles tanto al usuario, peatón, automovilistas, concesionarios y permisionarios la prevención y el bienestar, dando seguridad dentro de la jurisdicción del Estado (...)

Igualmente se expone que (...) con el alto crecimiento del parque vehicular en la entidad, los accidentes y los problemas viales se han incrementado, las consecuencias que un accidente vial provoca entre las familias y la sociedad con la pérdida de seres queridos o la situación de dejar lesiones que afectan de por vida al accidentado, son situaciones que debemos de evitar. Un buen Gobierno se caracteriza por su buena atención a las necesidades de la población estableciendo acciones que protejan y brinden seguridad a la sociedad, de ahí que nuestra obligación como legisladores que queremos un buen Gobierno, es el de proporcionarle los instrumentos legales para evitar y prevenir los accidentes viales (...) por lo que esta Comisión con esta ley pretende que se adopten acciones que salvaguarden la seguridad tanto de los usuarios, peatones, automovilistas, así como de los concesionarios y permisionarios, ya que para la actual legislatura la prevención es un aspecto de suma importancia, al crear una cultura vial y del transporte que de cómo resultado el fortalecimiento de la sociedad en general, y así garantizar realmente el desarrollo social y económico de nuestro Estado.

Finalmente aprobada la legislación en comento, en su artículo primero, la misma se define como de orden público e interés social, centrando sus objetivos en regular el servicio de transporte en todas sus modalidades, así como de establecer las condiciones para la seguridad vial. En su artículo 15, la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial clasifica los tipos de transporte, siendo estos el público, personal, privado, y mercantil y especial. En el caso del transporte privado, objeto de este análisis, el artículo 21 lo define como aquel en el cual el propietario de la unidad o unidades automotoras los utilizan para su uso personal o familiar (...) Fuera de lo anterior el transporte privado no es mencionado más, lo cual obliga a remitirnos al Reglamento respectivo mismo que si contempla las condiciones mínimas de seguridad que deben cumplir los vehículos de uso particular, formando una laguna en la ley de origen pues, como es por nosotros conocido, una ley reglamentaria es columna vertebral y sustento indispensable para su respectivo reglamento; no se podría entender la existencia del segundo sin aquella. Encontrándonos en la misma situación en el caso de los reglamentos municipales, toda vez que el artículo 115 de la Constitución General de la República traslada el servicio público de tránsito a la competencia municipal, en virtud de la reforma constitucional, aprobada por decreto del 23 de diciembre de 1999 a nivel federal y local del 30 de septiembre de 2000, fortaleciendo de ese modo la autonomía de las corporaciones municipales, pues con ella la propia Constitución faculta que los Ayuntamientos tengan a su cargo el servicio público correspondiente y la

función específica de regularlo, de conformidad con la ley que expida la Legislatura (artículos 115, fracción II, y 87, fracción II, de ambas constituciones).

En conclusión de lo anterior, los municipios son responsables directos de la prestación de la función y el servicio público de tránsito (artículos 115, fracción III, inciso h, y 87, fracción III, inciso h, de ambas constituciones) en las vías públicas de jurisdicción municipal. A su vez, el Gobierno del Estado es responsable del tránsito y de la vialidad exclusivamente en las vías públicas de jurisdicción estatal (carretera y caminos, así como en las vías públicas federales que hayan sido transferidas al Estado por acuerdos de coordinación suscritos con el gobierno federal)

Pero la presente iniciativa no solo se avoca a exponer las condiciones mínimas de seguridad que debe reunir un vehículo destinado al uso particular, también pretende establecer de manera clara y extendida las facultades de las que gozaran los Ayuntamientos de los Estados en lo que a vialidad se refiere. Puesto que los Ayuntamientos tienen a su cargo el Servicio Público de Tránsito, en los términos que marca la Constitución General de la República en su Artículo 115 y el 87 de la particular del Estado, será necesaria la planeación, ordenación, organización y operación del servicio de tránsito y vialidad dentro de la jurisdicción de cada municipio del Estado de Colima, ajustándose a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, a lo establecido en los Reglamentos que se expiden al efecto y demás ordenamientos aplicables. Pero además se establece la facultad expresa de los CC. Presidentes Municipales podrán celebrar los Convenios que estimen pertinentes para una mejor prestación del Servicio Público de Tránsito, ajustándose en todo momento a lo dispuesto en sus Reglamentos y en las demás disposiciones aplicables.

El objetivo primordial de la presente iniciativa de reforma es brindar protección y seguridad a los habitantes del Estado, para lo cual será necesario regular la circulación vehicular, manteniendo la paz pública, la tranquilidad social y el respeto a los derechos humanos de la población, procurando en todo momento la conservación del medio ambiente.

Por último, la presente iniciativa pretende y reformar un artículo y adicionar un total de cinco artículos más; siendo el primer de ellos el artículo 36, donde se propone una prorrogas a los propietarios de vehículos de uso privado cuando aquellos no reúnan las condiciones de seguridad exigidas. En el caso de las adiciones, se somete a su consideración el artículo 10 BIS que asienta las facultades de los Municipios en materia del servicio público de tránsito; 41 BIS que establece las condiciones mínimas de seguridad que deben reunir los vehículos de uso particular; 41 TER sobre las obligaciones de conductores y pasajeros; 41 TER 2 sobre las prohibiciones específicas que restringen la circulación de vehículos, y 41 QUAR sobre la prorrogas que gozaran los propietarios en caso de que sus vehículos no reúnan las condiciones exigidas por la presente propuesta.

Así como un transitorio que establece la entrada en vigor de esta nueva disposición legal, misma que será al día siguiente de su publicación.

Por lo antes expuesto se pone a su distinguida consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 10 BIS, 41 BIS, 41 TER, 41 TER 2 Y 41 QUAR, Y ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 36 DE LA LEY DEL TRANSPORTE Y DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA**, para quedar como sigue:

## **TITULO PRIMERO.**

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **CAPITULO II.**

##### **De las autoridades y sus atribuciones.**

**ARTÍCULO 8.-** Son atribuciones del Ejecutivo del Estado las siguientes: (...)

**ARTÍCULO 9.-** Corresponde a la Secretaría directamente o por conducto de la Dirección General las atribuciones siguientes: (...)

**ARTÍCULO 10.-** Corresponde a la Dirección General, las atribuciones siguientes: (...)

**ARTICULO 10 BIS.-** Son atribuciones de los Municipios del Estado:

- I. Mantener a su cargo el servicio público de tránsito, en los términos que marca el artículo 115 de la Constitución General de la República, así como el artículo 87 fracciones III y IX de la Constitución Política del Estado de Colima.
- II. Organizar la planeación, ordenación y operación del servicio de tránsito y vialidad dentro de la jurisdicción de sus respectivos municipios, ajustándose a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Colima, a lo establecido en los Reglamentos que se expiden al efecto, y demás ordenamientos aplicables, así como a los Convenios que se suscriban al efecto.
- III. Regular la circulación peatonal y vehicular dentro del territorio de su competencia, manteniendo la paz pública, la tranquilidad social y el respeto a los derechos humanos de la población, procurando en todo momento la conservación del medio ambiente;
- IV. Expedir los Reglamentos que estimen pertinentes para una mejor prestación del Servicio de Tránsito, ajustándose en todo momento a lo dispuesto en sus propios ordenamientos y procurando que cada uno de ellos se ajusten a las características de tránsito y vialidad, propias de su Municipio; respetando en todo momento, los principios, reglas y las señales de tránsito aceptados en el país e internacionalmente.
- V. Celebrar los Convenios que estimen pertinentes, por conducto de los CC. Presidentes Municipales, para una mejor prestación del Servicio Público de Tránsito, ajustándose en todo momento a lo dispuesto en sus Reglamentos y en las demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

#### **CAPITULO III.**

##### **De la Revisión de Vehículos**

**ARTÍCULO 36.-** Los vehículos que no reúnan los requisitos exigidos por esta Ley o su Reglamento, serán retirados de la circulación; así como los que constituyan peligro para conductores, pasajeros o los peatones, los que dañen las vías públicas o contaminen el ambiente por emisión de gases y ruidos.

**EXCEPTUÁNDOSE LO ANTERIOR EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 41 QUAR DE LA PRESENTE.**

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De los Vehículos**

**ARTÍCULO 37.-** (...)

**ARTÍCULO 38.-** (...)

**ARTÍCULO 39.-** (...)

**ARTÍCULO 40.-** (...)

**ARTÍCULO 41.-** (...)

#### **CAPITULO V.**

##### **Del transporte privado.**

**ARTICULO 41 BIS.-** Los vehículos que circulen dentro del territorio del Estado deberán contar al menos con los mínimos sistemas, dispositivos, equipo y accesorios de seguridad, siendo estos:

- I. Claxon con una amplitud máxima de 90 decibeles, mismo que se utilizará en los casos de emergencia;
- II. Velocímetro en buen estado e iluminación nocturna;
- III. Doble sistema de frenado, de pie y manual en perfectas condiciones;
- IV. Limpiadores de parabrisas en condiciones de funcionamiento;
- V. Espejo retrovisor y exterior izquierdo, que permitan al conductor observar la circulación;
- VI. Escape de gases de combustión en buen estado;
- VII. Cinturones de seguridad en número suficiente para la capacidad de pasajeros del vehículo, con excepción de los vehículos particulares que originalmente no traigan cinturones de seguridad en la parte posterior para el uso de pasajeros;
- VIII. Portar extinguidor contra incendios en buenas condiciones de uso;
- IX. Faros delanteros de luz blanca de alta y baja intensidad; luces indicadoras de frenos en la parte trasera; luces direccionales de destello intermitente delanteras y traseras; luces de destello intermitente de emergencia; luz que ilumine la placa posterior; luz de reversa; y
- X. Neumáticos en condiciones suficientes de seguridad y llanta de refacción en condiciones sustituir cualquiera de las que se encuentran rodando, así como la herramienta indispensable para efectuar el cambio.

## **CAPITULO VI.**

### **De las obligaciones de conductores y pasajeros de transporte privado**

**ARTÍCULO 41 TER.-** Son obligaciones de los conductores:

- I. Mantener su vehículo en condiciones mecánicas adecuadas;
- II. Utilizar los cinturones de seguridad del vehículo. Esta disposición se hará extensiva también a los pasajeros. En el caso de transportar niños menores de tres años, deberán contar con silla especial en el asiento posterior;
- III. Disminuir su velocidad o detenerse, dando preferencia peatonal en los casos que determinen los reglamentos aplicables;
- IV. Conducir dentro de los límites de velocidad observando las disposiciones que para tal efecto señale el ordenamiento legal correspondiente;
- V. Obedecer las luces de los semáforos y todos los señalamientos viales existentes en las vías públicas;
- VI. Obedecer las señales manuales y atender las medidas de seguridad que hagan los agentes de tránsito;
- VII. Utilizar el claxon únicamente cuando se haga necesario;
- VIII. Contar con licencia de conducir vigente que le haya sido otorgada para la clase de vehículo que conduzca, así como traer en el vehículo la tarjeta de circulación vigente del mismo, y la póliza de seguro vigente con cobertura de daños a terceros que garantice su responsabilidad civil en caso de accidente.
- IX. Obedecer las señales manuales que en los términos de la presente Ley realicen las personas autorizadas por los centros escolares dentro de su perímetro;
- X. Abstenerse de cargar sobre sus piernas niños, mascotas u objetos al conducir;
- XI. Abstenerse de operar o accionar teléfonos celulares o cualquier otro aparato mecánico o electrónico que propicie su distracción mientras los vehículos se encuentren en movimiento;
- XII. Presentarse ante las autoridades de tránsito cuando así sea requerido;
- XIII. Entregar a la autoridad la documentación inherente a la conducción de tránsito de vehículos, cuando le sea solicitada;
- XIV. Utilizar casco protector, tanto los conductores como sus acompañantes, en el caso de que los vehículos fuesen motocicletas; y
- XV. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones del Estado y sus municipios.

Los conductores de vehículos de emergencia quedarán exentos de cumplir con lo dispuesto en las fracciones II, III, IV, V, VIII y X de este artículo, siempre que sea en uso de funciones propias de seguridad y atención social, observando en todo momento las debidas precauciones.

**ARTICULO 41 TER 2.-** Queda prohibido a los conductores circular dentro del territorio del Estado de Colima con las siguientes modificaciones a sus vehículos:

- I. Portar en el parabrisas, en el medallón y en las ventanillas rótulos; carteles, calcomanías y objetos que obstruyan la visibilidad del conductor;
- II. Transitar en vehículos automotores con vidrios polarizados, los cristales delanteros del conductor y acompañante derecho, así como el parabrisas de los vehículos, deberán permitir perfecta visibilidad al interior y exterior; excepciones serán cuando cuente con condiciones similares a la norma oficial mexicana correspondiente a los vidrios polarizados;
- III. El uso de faros de alta intensidad que puedan deslumbrar a conductores de vehículos circulantes; así como la instalación o uso de torretas, faros rojos en la parte delantera o blancos en la trasera, sirenas y accesorios de uso exclusivo para vehículos policiales, de emergencia y del ejército. Los vehículos de auxilio vial, de empresas de seguridad privada, los destinados a la conservación y mantenimiento de la vía pública e infraestructura urbana y otros que la Dirección determine, podrán utilizar torretas de color amarillo, previo permiso de la Dirección;
- IV. Realizar modificaciones a las características de los escapes y silenciadores que los vehículos traigan de fábrica, así como la instalación de válvulas y escapes que favorezcan la producción de ruido excesivo;
- V. Utilizar equipo de sonido con volumen excesivo que ocasione molestias a las personas;
- VI. Utilizar los colores y emblemas privativos de los vehículos policiales y de emergencia;
- VII. Instalar en los vehículos mecanismos, sistemas o cualquier instrumento encaminado a eludir la vigilancia de los agentes de tránsito mediante la detección de radares;

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido por los Reglamentos Estatal y Municipales En el caso de vehículos con registro de otra entidad, serán exigibles las mismas condiciones cuando éstas sean a su vez exigibles en su lugar de procedencia.

**ARTICULO 41 QUAR.-** Los vehículos de uso privado que sean presentados para revisión en los términos del artículo 34 y no reúnan las condiciones de funcionamiento prescritas en esta ley, se concederá a los responsables un plazo que no excederá de quince días para la regularización respectiva. En caso de incumplimiento o cuando no se presenten a su revisión, se prohibirá su circulación.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Atentamente Colima, Colima A 11 De Noviembre De 2008 Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional, Diputados. Jorge Octavio Iñiguez Larios, Enrique Michel Ruiz, Pedro Peralta Rivas, Humberto Cabrera Dueñas; Fernando Ramírez González; Brenda Del Carmen Gutiérrez Vega; Gabriela de La Paz Sevilla Blanco; Gonzalo Medina Ríos Y Martha Alicia Meza Oregón

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, compañeros hace unos días el ciudadano Gobernador del Estado presentó el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2009. Se ha hecho una propuesta por parte del Ejecutivo del Estado de una reducción del 10% de los salarios de él como titular del Ejecutivo, de algunos funcionarios públicos de alto nivel, para que ese recurso que se ahorren los funcionarios del Poder Ejecutivo, pudiera servir para obras o algunos gastos necesarios que

beneficien a la sociedad colimense. Posteriormente, en una entrevista ante los medios de comunicación, me preguntaban que si como Diputado estaba de acuerdo y como legislador otorgar el 10%, específicamente que en lo personal coincidiera, en que se nos rebajara el 10%, pero también haría la sugerencia a mis compañeros de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que haya una reducción del 10%, de esta manera. Comentando con mis compañeros, están de acuerdo con esa reducción del 10%, de la dieta que recibimos como Diputados. Consecuentemente tendría que ser consensado con los demás Diputados que integramos la Asamblea, para ver si están de acuerdo en esa decisión, sería personal de cada uno de los que integramos la Asamblea. En cuanto a los demás Poderes, yo expresaba que soy el Poder Judicial era respetuoso de la decisión de ellos, pero en todo caso, si se tomara alguna decisión fueran los Magistrados, más no los jueces, ni los Secretarios de Acuerdos ni Actuarios, que por el contrario, lo que se les redujera a los Magistrados, se les aumentara a los Jueces de Primera Instancia, a los Secretarios de Acuerdos de los Juzgados y a los Actuarios y de esta manera, evitar la injusticia que se comete con ellos al tener tan bajos salarios. También para los trabajadores del Congreso que no se les redujera ninguna cantidad, por el contrario, lo importante era aumentarles el salario para poder contrarrestar la carestía de la vida y ajustarla a la realidad social. En ese orden de ideas, propongo a ustedes como compañeros Diputados, si en un momento determinado podríamos tomar la decisión de reducir el 10% de la dieta que percibimos como Diputados cada uno de los integrantes de la Legislatura y de esa forma estar acordes a las circunstancias que prevalece, sobre todo la situación económica tan difícil que atraviesan muchos sectores de la población. Es una propuesta que hago, un comentario que hice público y lo ratifico aquí en la tribuna como fue mi compromiso hecho ante los medios de comunicación. La fracción parlamentaria apoya la decisión de rebajar el 10% y en cuanto a la decisión de los demás Diputados de los demás Partidos Políticos, es decisión de ustedes y de la Diputada independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Roberto Chapula de la Mora. Tiene el uso de la palabra el Diputado Enrique Michel Ruiz.

**DIP. MICHEL RUIZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. Realmente me da muchísimo gusto escuchar la propuesta de nuestro compañero Roberto Chapula de la Mora en el sentido de disminuirnos el 10% del importe de nuestra dieta. Yo creo que mis compañeros Diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional también estarían de acuerdo, o estamos de acuerdo, siempre y cuando se le fije un destino, etiquetado a ese recurso, que nos diga en que se va a aplicar el recurso y con todo gusto, he, y estaremos dispuestos no solamente el 15, sino más. Con el permiso de la Mesa Directiva. Señoras y señores Legisladores, como del conocimiento público el día de ayer 18 de noviembre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió invalidar los decretos 353, 354 y 355 que contenían un nuevo Código Electoral, reformas a la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y modificaciones al Código Penal del Estado. La Corte determinó que la reforma electoral impulsada personalmente por el Gobernador era Inconstitucional. Y hay que decirlo una vez más el Gobernador vulneró la autonomía de este Poder Legislativo, impuso leyes electorales antidemocráticas y además provocó violaciones graves al proceso legislativo que fueron oportunamente denunciadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ayer se pronunció. La Corte le dio la razón a los Diputados de esta Legislatura Local que en tiempo y forma impugnamos una reforma electoral autoritaria, regresiva y violatoria de las más elementales normas de convivencia democrática. La Corte fue enfática al señalar que los diputados que aprobaron la reforma electoral colimense transgredieron el principio de

deliberación democrática consagrado en los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Federal, pues el mismo día en que se presentaron las iniciativas, es decir el día 30 de agosto, se elaboraron las iniciativas y apenas al día siguiente, el día 31 de agosto, se aprobaron sin que los diputados tuvieran oportunidad de analizarlas como en derecho correspondía. La Corte ni siquiera tuvo que ocuparse de analizar las objeciones realizadas por los síndicos de los Ayuntamientos de Villa de Álvarez y Manzanillo a la reforma electoral, que obligaban al Congreso del Estado a aprobar las iniciativas por mayoría calificada de cuando menos 17 diputados. En todo caso, dijo la Corte, el resultado hubiera sido el mismo: invalidar los decretos legislativos que se reclamaron. Como se sabe es práctica en este Congreso entregar los dictámenes el mismo día en que van a votarse. Y ya se vio que dichas prácticas son ilegales y para la Corte procede su anulación. Hace unos días una mayoría en este Congreso aprobó los dictámenes que calificaron las cuentas públicas de Manzanillo, y tales dictámenes nos fueron entregados a los diputados el mismo día en que fueron votados. Ya se pueden imaginar ustedes el resultado que tendrán esos dictámenes ante la Corte cuando se acuda a ella a denunciar una violación exactamente igual a la cometida en la aprobación de la reforma electoral. Desde aquí es preciso señalar que: “todos aquellos dictámenes que sean dados a conocer a los diputados el mismo día en que son puestos a votación son ilegales.” Esta práctica tiene necesariamente que terminar, de lo contrario la Corte seguirá emitiendo resoluciones que exhibirán a este Congreso del Estado, como ya ha exhibido al gobernador y a buena parte de los integrantes de este Congreso. Por ahora, perdimos por pura irresponsabilidad una oportunidad valiosa de sacar por consenso una reforma electoral que nos permitiera llegar a temas tan importantes como la Redistribución bajo principios poblaciones, a fin de reducir el número de diputados locales; el perfeccionamiento de la fórmula de asignación de diputados plurinominales; la renovación escalonada y profesional de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado; la depuración de las funciones del Tribunal Electoral del Estado que le permitieran un funcionamiento neutral; la creación de un órgano de fiscalización dentro del Instituto Electoral del Estado, entre otros muchos aspectos. La irresponsabilidad cuesta cara y más cuando proviene de quien ostenta el cargo de gobernador en el Estado. Las acciones del todavía titular del Ejecutivo Estatal se están convirtiendo en un pesado lastre para el desarrollo de nuestra entidad y como se observa los ciudadanos las tendrán que padecer el próximo año en pleno proceso electoral. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Michel. Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis Gaitán Cabrera.

**DIP. GAITÁN CABRERA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. En efecto, el día de ayer nos enteramos del resolutivo que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a una denuncia que habían presentado compañeros Diputados de esta Legislatura. Yo lo señalo que deberás es lamentable que una institución tan sólida como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien es el máximo tribunal constitucional del país y es cabeza del Poder Judicial, haya emitido un resolutivo con los elementos y los argumentos que fundamentó el Ministro Ponente Genaro David Góngora Pimentel. Deberás, yo no soy abogado, pero he hecho el análisis de las 50 copias, que tengo aquí de las acciones de inconstitucionalidad y yo resalto las tres fundamentales que comenta el Ministro Ponente, Genaro David Góngora, en una de ellas, de entrada es una resolución que la veo endeble, que la siento débil, con argumentos que no vienen de una persona con esa investidura que gana más de 500 mil pesos mensuales. La verdad es que es increíble y que es un aviso de en manos de quien estamos. Y voy al caso. En uno de sus argumentos, irónicamente el Ministro Góngora dice “porque

los Congresos sesionan los domingos”, ahora resulta que esta castigando la eficiencia de los Congresos de poder convocar sábados o domingos. En una segunda, en un segundo argumento señala: argumenta que “votamos la reforma 15 Diputados del grupo mayoritario en el Congreso del Estado”. Aquí no hay 15 Diputados de una sola fracción, sin embargo, él argumenta en el resolutivo esto. Un tercero dice: “porque aprobaron rápidamente la reforma”. Y en base a esos tres resolutivos, finalmente dice “propongo decretar la invalidez de los Decretos impugnados”. Finalmente son las dos de la tarde, dos diez, y se va a levantar la sesión y les pide a los Ministros la votación, pero antes permítanme decirles que el Ministro Franco González Salas, cuando le toca dar respuesta sobre el proyecto que presenta el Ministro Góngora, le dice “Le quiero llamar la atención y decirle que en el Congreso del Estado de Colima, ningún partido tiene mayoría en el Congreso”, permítanme presentarle y le abre la página de Internet del Congreso del Estado y le dice “Aquí esta la composición política del Congreso del Estado de Colima, 12 Diputados del PRI, 1 del Verde Ecologista, 2 del PRD y 10 de Acción Nacional. Hay todavía no aparece la Diputada Independiente. Le dice “Quiero llamar la atención” se lo dice al Ministro ponente. Quiere decir, es falso lo que el argumento del ministro, y me sorprende, repito, por la investidura de un Ministro, que le están haciendo ver que esta cayendo en mentiras, en falsedades y no flexiona su definición y hace caso omiso al planteamiento del Ministro Franco González, por lo tanto, esta utilizando elementos falsos. Luego dice, le dice Franco González “que hayan trabajado sábado y domingos, los congresos pueden trabajar en cualquier momento y en cualquier hora, nadie lo impide y usted dice que fue un procedimiento acelerado, se habla sumarísimo o de fractrack, pero fue de rapidez –le dice Franco González- no hay una violación al procedimiento, ya que las normas del Estado de Colima, así lo permiten”, por ello, el Ministro Franco González dice, yo estoy en contra del proyecto, porque no veo elementos de inconstitucionalidad. Finalmente se vota, ocho a favor y tres en contra. Yo nada más les comento a que reflexión nos lleva el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia, a quien expreso mis respetos, como institución que debemos de preocuparnos por consolidarlas y por fortalecerlas más, pero con estos resultados desacreditan, se hacen la que pierden credibilidad y ante la sociedad nos queda la incertidumbre de en manos de quienes estamos. Entonces, podríamos hacernos algunas hipótesis, ¿este es un ajuste de cuentas? es el brazo represor del gobierno federal? en eso se ha convertido la Suprema Corte? ¿Que nos espera en las elecciones del año 2009? ¿En manos de quien estamos? Si estamos viendo la resolución de un asunto de esta manera. Por eso, nos preocupa, o fue una orden de los pinos, es preocupante lo que esta pasando en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa institución tan prestigiada que repito, que no debemos vulnerar, pero aquí están los resultados a la vista. Pero voy más allá, vamos a respetar el resultado de la Corte, los priístas siempre le apostamos a la legalidad, y es la máxima instancia, ya no hay otra más, nada, no nos queda más que ajustarnos a lo que la Corte señala y nos vamos a ajustar, somos respetuosos, y así pasó cuando anularon la elección de Gustavo Alberto Vázquez Montes, cuando el Gobernador del Estado tuvo una intromisión, ¡ha! pero el Tribunal Federal Electoral anulo, ni la Corte anuló la elección del actual Presidente de la República cuando el Presidente Fox, él lo expresó que no metió las patas, sino hasta el cuerpo, o sea, declaro que si hubo intromisión del Gobierno Federal para inclinar la balanza a favor del actual Presidente de la República. La corte no dijo nada, el tribunal federal no dijo nada, nos anularon la elección de Gustavo Alberto Vázquez Montes. Posteriormente, en las elecciones 2006, ganamos, nos asignaron de acuerdo a la ley, cinco Diputaciones plurinominales, nos asignaron de acuerdo al Código Electoral, de ahí, nos quitaron una, para proteger a una persona de acción nacional para protegerlo y darle inmunidad mediante una diputación, nos la quitaron sin elementos. Ahora, están dándole para atrás, nos están anulando esta reforma al Código Electoral en el Estado de Colima, que considerábamos importante. Y decía que vamos a lo medular del asunto ¿Qué queríamos los priístas, la Diputada del Partido Acción Nacional, la Diputada

Independiente, el Diputado del Verde Ecologista, el Diputado del PRD, que queríamos con esta reforma al Código Electoral del Estado de Colima? muy sencillo, ...

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con permiso Diputado. Diputado Enrique Michel Ruiz, le solicito respeto al Diputado que está haciendo uso de la voz, por favor. Prosigga Diputado Gaitán.

**DIP. GAITÁN CABRERA.** Nosotros hablábamos de reducir el número de Diputados, sin embargo, no se dio, nosotros decíamos aplicar una mecánica de reducción de Diputados, no hubo el consenso, se ocupaba la mayoría calificada, no hubo el consenso, no se dio, otros compañeros también solicitaron lo mismo, con otra mecánica de distribución, no hubo acuerdos, no se dio la reducción de número de Diputados, pero ¿Qué perseguían los Diputados que votamos esta reforma electoral, que perseguíamos, para beneficio de los colimenses? Tener un nuevo código que permitiera tener las elecciones transparentes, que dieran certeza a la sociedad y certidumbre. ¿Qué queríamos entonces? lo más importante, queríamos campañas electorales económicas, económicas, reducción en el gasto de campañas, por eso se hablaba de que las campañas a gobernador se redujeran a 25 días y las campañas y presidentes se redujeran a 20 días también. O sea, menor gasto en las campañas. Se observaba también el registro de observadores electorales, que también se dieran con una amplitud para que validaran esos observadores la elección del 2009. Restricción al uso de propagad, eso queríamos, reducción al uso de propaganda, no contaminar la ciudad, poniendo pendones en todas las calles, pintando bardas, pasacalles, espectaculares, en donde contamináramos visualmente a la ciudad, eso es lo que se buscaba, para que el equipo urbano se respetara y no fuera pues, atiborrado de pendones. Se hablaba de la equidad y género, igualdad de oportunidades tanto para las mujeres como para los hombres, y se hablaba también de registrar candidatos en porcentajes importantes, hasta el 70% de candidaturas a un mismo género y en el aspecto de las diputaciones plurinominales hasta cinco candidatos de un mismo género, pero alternados, eso se perseguía. Se hablaba también del recuento de votos, si hubiera el resultado muy cerrado, menos del 1%, pudiera haber un recuento de votos. Se hablaba de un procedimiento administrativo sancionador para dar certeza jurídica al proceso electoral, y finalmente, lo más importante, prohibición de campañas negras, eso perseguía, perseguíamos los Diputados que votamos esta reforma electoral. Que no pasó, que la Corte declara inconstitucional en base a esos argumentos tan débiles, ¿Quién perdió aquí?, la fracción Priísta no perdió, la Diputada del Partido Acción Nacional, la Diputada independiente, el Diputado del Verde, no perdimos, aquí perdió la sociedad colimense. Nosotros estamos de pío, los votamos esta reforma electoral, solamente el que no camina no se tropieza, y esto fue un revés que da la Corte, los priístas seguiremos trabajando por el beneficio de los colimenses. Eso nos queda muy claro y para estamos aquí. Por ello, al no pasar la reforma electoral, se va a aplicar el Código Electoral vigente en el 2006, campañas de 70 días, campañas de mucho gasto, campañas de mucha publicidad, campañas sucias, y estamos ya dando un mensaje a la sociedad, que va a hacer una elección sucia, cochina, en donde se va a valer todo, porque no hay una reglamentación al aspecto de las campañas negras, o campañas sucias, o de lodo como le llaman, esto va a crecer, la desconfianza en la sociedad, vamos a incrementar el abstencionismo y finalmente la sociedad no se va a manifestar en las urnas. Yo no le apuesto a eso, y no le apostamos a eso, queremos que en Colima haya elecciones transparentes, que den certidumbre, que no haya problemas postelectorales. Pero bueno, hemos hecho el esfuerzo, se hizo el ejercicio, consideramos que lo que se ha realizado ha estado bien hecho, no lo observa la Corte, de que hayamos violentado algún reglamento, alguna ley constitucional, habla del procedimiento, cosa que es una intromisión puesto que aquí lo prevé la Ley local, que así debe de ser, esta muy claro pues, lo tendencioso

de la resolución que la Corte le da a esta reforma electoral. Que mañana jueves se van a definir algunas acciones, ojalá y se definan cosas buenas para los colimense y no para la fracción del PRI, no para los Diputados que votamos, que se definan cosas buenas para que en Colima en el 2009, haya elecciones claras, elecciones transparentes y que gane el que tenga la confianza de la sociedad. Por eso, lamento mucho de que una institución, vuelvo a insistir, de tanto respeto y de tanto prestigio como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emita una resolución por demás endeble, que pone en tela de juicio su capacidad, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Luis Gaitán Cabrera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

**DIP. ESPINDOLA ESCAREÑO.** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Honorable Asamblea. Aproximadamente a las quince horas con diez minutos, del día dieciocho de noviembre, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvieron favorablemente, por mayoría de ocho contra tres, la acción de inconstitucionalidad, que presentamos el día diecisiete de septiembre del presente año, diez de los veinticinco Diputados que integramos esta Honorable Legislatura, la noticia corrió como reguero de pólvora, por todo lo largo y ancho de la república mexicana, es más, el periódico de la vida nacional, se atrevió a publicar, que era un hecho sin precedentes, cuando en el prestigiado diario, pero con anterioridad, se propago un caso similar, ocurrido en el Estado de Baja California, yo quisiera pensar, que el hecho sin precedentes, se refiere mas bien, a que la inconstitucional reforma pretendida a través del derecho penal, conculcar la libertad de expresión enmarcada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y esto sin duda alerto a todos los comunicadores del país. Cuando se presento la inconstitucional reforma electoral a la consideración del pleno, les dije que habíamos tenido veintitrés largos meses, para haber emprendido una reforma consensuada, respaldada por todos los partidos políticos, sectores y ciudadanos, que fuera el orgullo de los priístas en el Estado de Colima, para que se nos ubicara en un importante lugar dentro de la democracia nacional. Les manifesté que el asunto era responsabilidad de todos los integrantes de la legislatura y que el mayor compromiso debía recaer en el Coordinador del Congreso y Presidente de la Comisión Especial para la reforma electoral, quien llevo a cabo reuniones excluyentes y discriminatorias para quienes integramos este órgano legislativo. Ese día les comente del interés que tiene el poder ejecutivo en este tema y que sin embargo, correspondía a los diputados de manera independiente analizar, discutir y tomar acuerdos para elaborar los dictámenes adecuados a las exigencias de una sociedad cada día mas politizada. Con anticipación solicite por escrito, una copia del dictamen, y este me fue entregado hasta minutos antes de la sesión del treinta y uno de agosto, es decir, se me negó el derecho de conocer, estudiar y analizar el documento, para así, poder emitir un voto razonado y responsable como corresponde a un legislador que desea cumplirle a los ciudadanos, y por esa razón me tuve que abstener en la votación nominal. Ahora no me sorprende que, la corte haya resuelto que los decretos en cuestión son inconstitucionales, así lo esperaba, así lo dicta la lógica jurídica, pues tengo mucho tiempo diciéndoles que debemos reformar la Ley Orgánica y el Reglamento de este Congreso, para que los dictámenes sean entregados en la sesión anterior a la que se vayan a presentar al pleno para su discusión y en su caso aprobación, y en mi insistencia solo he recibido ofensas de algunos legisladores de mi partido, no obstante mi lucha será permanente para que en el Congreso del Estado se instale la legalidad, así lo exigen la democracia y los colimenses. Por otra parte me han llamado mucho la atención las declaraciones poco responsables de algunos diputados que pretenden confundir a la opinión publica, acusando al ministro relator, de haber dictado una ponencia política, sin embargo su

virulenta intensión se desvanece por si sola, primero porque el tribunal federal electoral analizo el fondo de las reformas declarando inconstitucionales mas del noventa por ciento de las innovaciones contenidas en los decretos 353,354 y 355, y porque quienes votaron a favor de la ponencia fueron ocho Ministros que gozan de buen prestigio en el ámbito judicial y no se vale descalificarlos y menos con esos argumentos, mejor aceptemos que nos ha faltado asesoría jurídica y coordinación efectiva, este congreso anda a la deriva, perdido en el inmenso mar de la política, no hay rumbo, naufragamos y esa es la causa de que algunos irresponsables meten las manos tratando de restarnos los poquitos meritos alcanzados. A través de esta tribuna, la del pueblo quiero informar a la población: que mienten quienes dicen que querían lo mejor para Colima, pues los hechos dicen todo lo contrario, dos años no le fueron suficientes al Presidente de la Comisión de Gobierno y electoral, para adecuar las leyes electorales de manera transparente y con la participación democrática como lo exigen los colimenses, y que miente cuando dice que quería que hubiera menos diputados, pues en los hechos nunca lo acredito, también cuando dice que quería que hubiera menos gastos en las campañas, cuando en lugar de organizar foros sobre la legislación electoral se fue de vacaciones a Europa, aquí a faltado seriedad, pero sobre todo, oficio político. Una vez más, les digo, que en nada ayudan las maniobras turbias, el agandalle, el chantaje, las componendas, etc. Términos que han pasado a la historia, ahora vivimos una nueva democracia, ya no necesitamos de subterfugios, en la política debemos actuar con claridad así lo requiere el PRI para ganar las elecciones, así lo demanda el pueblo para votar por nosotros, por esa razón compañeros nuevamente los invito a rectificar el rumbo, a caminar por la calle correcta, sin olvidar que la ruta la señala el pueblo. Esta vez lo confieso, estoy contenta, primero porque pienso que habremos de retomar el rumbo correcto y luego, porque el más alto tribunal de la nación me ha dado la razón, pues su resolutive está basado en mi insistencia democrática, para que, con oportunidad se nos informe, pues legislativamente, a nadie se le debe trincar el derecho de estar informado para poder actuar con responsabilidad. Finalmente compañeros los invito para que hagamos más agradable nuestra estancia en esta legislatura, con voluntad, pero sobre todo con inteligencia los dictámenes pueden salir, con la unanimidad de todos los diputados, pero nos falta eso, voluntad y oficio político. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Aurora. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Gutiérrez Vega.

**DIP. GUTIÉRREZ VEGA.** Con el permiso de la Presidencia. Que bueno que el coordinador de la bancada del PRI, no es abogado como lo mencionó hace un momento, porque como buen Médico Veterinario, piensa como pensaba y con todo el respeto Aristóteles pero en un sentido peyorativo, piensa que somos animales pero políticos. Además de eso quiero recordarle como un apunte de lo que el mencionaba cuando él pasa a hacer su posicionamiento, que Genaro Góngora Pimental, el Ministro, recordarle nada más que fue propuesto por el PRD y apoyado en su momento por López Obrador para que fuera Presidente del Instituto Federal Electoral y el Partido Acción Nacional lo rechazó en su momento para que no estuviera en el Instituto Federal del Estado. además, he de recordarle que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no quita diputaciones ni da diputaciones, finalmente se apega al estado de derecho, a la legalidad tal como lo establece el propio Código Electoral, que en su momento ustedes y siempre han establecido y han hecho, claro que los Diputados, por supuesto vemos, como el lo mencionaba, que va a hacer una elección, sucia, cochina, llena de lodo, claro que lo vamos así porque ellos, ellos, hicieron, ellos así lo quisieron la mayoría irresponsable de esta Legislatura. Miren, con lo sucedido el día de ayer; finalmente se demuestra que la mayoría irresponsable de esta Legislatura violenta el proceso legislativo y los

principios democráticos de la propia Constitución. Los Diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sabíamos perfectamente que la violación a la Constitución y a las leyes secundarias entre ellas la Ley Orgánica del Poder Legislativo propiciaría que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarara como inconstitucionales las reformas realizadas al Código Electoral. Pues siempre lo hemos manifestado al interior tanto de la Comisión de Gobierno Interno así como en ésta más alta Tribuna del Estado, como el hecho que los dictámenes no se entreguen a tiempo y aún más que se nos recuerde que somos una minoría pero como en su momento como lo expuso sabiamente en la presentación del proyecto, el ministro Genaro Góngora Pimentel, donde señala que: “no bastaba con cumplir formalmente con el proceso legislativo, sino que éste debe ser acorde con los principios de democracia y representatividad que consagra la Constitución General, pues el Órgano legislativo, antes de ser un Órgano decisorio, tiene que ser un Órgano deliberante, donde encuentren cause de expresión”. El mismo Ministro argumenta que es verdad que en las democracias deciden las mayorías, pero éstas no pueden aplastar a las minorías sino: “dejarlas convivir en un clima de pluralidad” y es a partir de éstas premisas, donde se debe estudiar el proceso legislativo que culmina con la expedición de los Decretos. Siendo así; he de recordarles Señores Diputados que dejen de decir que las mayorías son para mandar y las minorías para alegar. Señoras y señores Diputados este Poder Legislativo además de ser un órgano decisorio somos un órgano deliberativo donde deben existir las ideas, el debate, el respeto, la pluralidad, la libre exposición de las ideas, pero sobre todo la capacidad para generar los acuerdos necesarios para que las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso tengan la oportunidad para que sus propuestas sean de beneficio para la sociedad colimense. Además es aberrante el mando que asumió y ha asumido en su momento, el Gobernador del Estado de Colima con el total control de la Reforma Electoral. Propuesta en su momento; y lo peor aún, el hecho que los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, así como Consejeros del Instituto Electoral del Estado, hayan sido comparsa de ese teatro orquestado por el Ejecutivo Estatal. Pues en su momento manifestamos el retroceso que se daba a la Democracia y sobre todo porque vulneraba sus principios rectores como son el respeto, la tolerancia, el pluralismo. En este sentido los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y consideramos que el Gobernador del Estado no ha sabido cogobernar con todas las fuerzas políticas del Estado por el bien de la sociedad. Pues el gobernador no ha entendido, ni ha dimensionado el daño que le ocasiona su fracción parlamentaria, al PRI y lo más lamentable es porque no se construyó junto con la oposición en el Congreso del Estado los avances y acuerdos democráticos que en el resto de la República si se dieron. Es lamentable la verdad que eso si es lo lamentable, que tanto los Diputados del PRI, y los que votan junto con ellos; pues sólo hacen el trabajo que les ordena el Ejecutivo del Estado y lo hemos visto a lo largo y ancho de esta Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, donde la mayoría de los dictámenes que se nos han entregado son al momento de iniciar una sesión y aún más, sin tiempo para leer y mucho menos para reflexionar y debatir sobre los mismos de quienes integramos esta Soberanía. Y no dudo, que bueno, mi compañero que me antecedió Diputado Coordinador de la bancada del PRI y que después de mi también vendrá algún otro Diputado a querer darnos una lección o una cátedra de democracia, ahora con que cara y con que argumentos, vendrán a refutar una decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señoras y señores Legisladores, el pueblo de Colima exige representantes populares responsables, congruentes con el compromiso cívico y político asumido por cada uno de nosotros en campaña. Lo que ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró es sólo una parte de lo que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en este Congreso, siempre hemos propuesto como lo es el diálogo, el análisis previo, los acuerdos, el respeto a las leyes, el procedimiento legislativo. Y con ello, todo lo que traía una reforma integral tan importante para nuestro Estado como lo era la reducción del gasto y tiempos en

campaña, la reducción de Diputados a través de una Redistribución donde se estableciera con base a los principios de proporcionalidad y representatividad, que existiera una integración de un Consejo Estatal Electoral donde los Consejeros se retiraran de forma escalonada, con un órgano fiscalizador autónomo e independiente del Instituto Electoral del Estado, un Tribunal Electoral del Estado autónomo e imparcial en la toma de sus decisiones. Para los Diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional reconocemos que quien sale perdiendo con este fallo es la sociedad colimense, pero pierde la sociedad colimense, por la irresponsabilidad abierta del gobernador del Estado y de sus lacayos los Diputados en este Congreso y por su falta para generar los acuerdos conducentes a la vida democrática de nuestra Entidad Federativa. Nos pronunciamos por el respeto irrestricto a la legalidad. Ojalá que ésta resolución sirva de ejemplo para que en lo sucesivo se generen las condiciones adecuadas y que favorezcan un clima de acuerdos, de consensos, de civilidad, de respeto a la pluralidad de ideas, de tolerancia y sobre todo mirando siempre por el beneficio colectivo; por el bien de todos los Colimenses. Es cuanto Diputado.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Brenda. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora. Rectificando, la Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga.

**DIP. LARA ARTEAGA.** Gracias Diputado Presidente. Yo aquí no traigo un pergamino para leer el posicionamiento respecto a este tema, porque ya muchos han dicho, lo importante y lo interesante al respeto, nada más aquí pues se habla de mucha congruencia política, pero dentro de los alegatos de la presentación que hicieron los inconformes, se dice que no tenían el conocimiento del documento, y aquí nada más una pequeñita observación, sin meter más ruido en el asunto y sin hacer más grande esto ¿Qué acaso no aprobaron ustedes que se obviara la lectura? entonces, ¿Cómo solicitan o como dicen que no tenían el conocimiento del documento, que no se les entregó a tiempo, si ni siquiera ustedes mismos hicieron que se le diera lectura al dictamen correspondiente, porque se aprobó por unanimidad de esta Asamblea el que se obviara la lectura del dictamen, luego entonces, no hablemos incongruencias, porque partiendo de ahí, ustedes desaprovecharon la oportunidad de escuchar lo que comprendiese el dictamen al aprobar obviar su lectura, es nada más algo sencillo, no quiero meter más ruido, es nada más una pequeña información o un recordatorio de lo que sucedió ese día en la sesión. Y bueno, disculpen que me meta ya en terrenos más personales, pero es que se me hace tan ilógico y tan incongruente, valga la palabra de este nuevo período legislativo, la palabra congruencia, y cuando yo quiero hablarles en el caso particular mío, cuando yo vi que los principios y los postulados de acción nacional, estaban siendo pisoteados por quienes dirigen la estructura del partido, por quienes están enfermos de poder y se sintieron dioses para pisotear esa doctrina tan hermosa que tiene Acción Nacional, cuando me estaban obligando actuar en contra, de cada uno de esos principios, de la bases filosóficas, de la doctrina, del código de ética, yo decidí que estaba de más, en ese partido. Yo creo que cuando uno ya no esta conforme en un lugar pues no tiene uno ni por que estar ahí, y estar atacando de adentro es peor. Hay que tener dignidad política y hay que salirse, hay que retirarse y entonces si, voltear a ver, voltear a señalar, pero desde adentro, se me hace mezquino. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Yadira. Se le concede el uso de la voz al Diputado Reené Díaz Mendoza.

**DIP. DÍAZ MENDOZA.** Gracias Diputado Presidente. Quisiera iniciar esta intervención compañeros, con un señalamiento o una petición que a la mejor está de más, de que nos conduzcamos con respeto. Aquí hay varios compañeros, particularmente compañeras, que se suben aquí a esta tribuna a lanzarnos insultos a muchos

Diputados que integramos esta Asamblea. Nos dicen, irresponsables, bueno, lacayos, nos acaban de decir, y lo curioso es que nos lo dicen quienes reclaman o ponen como valor el respeto, a la mejor forma parte de ese doble discurso, de esa doble moral que normalmente se le atribuye a algún partido político, pero ese es su problema, lástima que no esta Jorge Luis Preciado que lo diga, porque a él si le respondería bien. Por otro lado, quisiera decirles que a López Obrador se le cita nada más cuando les conviene, que bueno que López Obrador este todo el tiempo en la discusión nacional por su conducta, que bueno porque eso pone al día que del 2006 para acá, cuando se violó flagrantemente la democracia en este país, hay una persona que ganó que no es el Presidente legal de esta país y hay una persona que perdió, pero que todo mundo reconoce que si fue o que debería de ser el Presidente de este País. Y yo quisiera decirles una frase de Andrés Manuel, con relación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y con relación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a otras más, cuando le hicieron la maniobra sucia para desconocerlo como Presidente de este país, les dijo: “Al Diablo con sus Instituciones” al diablo, no porque no debemos conducirnos bajo las instituciones, en cualquier país que se preste actualmente en este planeta debe saberse que se tiene que construir instituciones, a veces nos llega la rabia y la desesperación y por supuesto que se mandan al diablo, pero es necesario por el mismo bien del país, acatar esas decisiones y en todo caso, tratar de ir las transformando poco a poco, yo creo que la resolución que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no creo, así es, es inatacable, se tiene que aceptar y no hay vuelta de hoja. Lo que es lamentable es como llega la Suprema Corte de Justicia de la Nación a esta resolución, con tres argumentos a todas luces que no corresponden a una reflexión legal o normativa sino más bien a un discurso político; y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emite un dictamen apartado de la normativa y basado en un argumento político, pues es lamentable su decisión aún y cuando se tenga que acatar. Ahorita que estaba hablando nuestra compañera Yadira Lara, se señaló que era cuestión de estrategias, efectivamente es asunto de estrategias. La parte central para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se haya extralimitado en sus funciones y elaborado un discurso político y no un discurso legal, fue que se elaboró un dictamen en menos de 24 horas, y que se trabajó en domingo, cosa que en los hechos y formalmente así sucedió, pero en la realidad no fue así, se tuvieron varios días, varios días semanas, discutiendo el tema de la reforma electoral aquí en Colima, primero se votó de una manera y se rechazó, y después se tuvo que presentar de otra manera y se aprobó, desafortunadamente el proceso para culminar ese trayecto, se tuvo que caer en un dictamen elaborado en menos de 24 horas, por eso compañera Yadira, cuando usted dice que se obvió la lectura, es porque se tenían varios días y semanas, discutiendo el tema. Desafortunadamente esa formalidad no quedó, ese proceso legislativo no quedó plasmado en la formalidad del proceso legislativo, ese fue el problema, y de ahí se agarró la Suprema Corte para atacar e invalidar con argumentos políticos una inconstitucionalidad, bueno, pues así esta, eso que le sirva a los compañeros del PRI, de experiencia, yo se los he dicho muchas veces, que les gusta que les soben y les den cuerda, pues ustedes sabrán si le siguen dando a los temas, esperando que se llegue el último minuto, del último día para aprobar cosas que se tienen que realizar con mucho tiempo y con mucha anterioridad y no tener este tipo de problemas, que afectan por supuesto, al Estado de Colima. y afectan el Estado de Colima, no por lo que nos vino aquí a contar algunos Diputados he, que es el Gobernador el que daña la imagen y esas cosas, no, miren, subirse al carro de un editor periodístico de aquí de Colima del dueño del Diario de Colima y subirse al carro para que en todo momento, todos los que están de acuerdo en este tipo de grupo político que se quiere apoderar del estado, se diga que el Gobernador daña la imagen y la institucionalidad en Colima, pues realmente es muy lamentable porque se tendría que tener memoria de teflón, verdad, de teflón. Yo recuerdo por ejemplo que cuando nuestro compañero Diputado Enrique Michel Ruiz, era alcalde, el dueño del diario todos los días le propinaba

insultos y entonces el alcalde decía o se decía que decía que lo que le sobra a la carne, no le iba a ajustar a Michel, cuando él fuera candidato a gobernador. Que bueno que ahora anden juntitos, ya se le olvido y que andan haciendo una campaña, digo que no sea a que conviene, yo creo que el PAN, por si solo tiene una buena representación y una buena penetración en el Estado de Colima, para hacer la lucha solo y no andar agarrando comparsas que en nada ayudan. Finalmente, yo quisiera concluir con algunos de los asuntos que últimamente ha utilizado, algunos dictámenes que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido de un tiempo acá. Miren: en el 2006, la Suprema Corte, flagrantemente se alejó de sus obligaciones e impidió que se recontaran los votos para darle certeza, legalidad, transparencia y equidad a la elección del 2006, eso esta en la Constitución y ahí no lo vieron y no les importó, flagrantemente se opuso a que en este país se rigiera bajo las normas democráticas, posteriormente, hace unos meses, no recuerdo exactamente cuando, con relación al tema del aborto, la Suprema Corte, en lugar de atender la defensa de la vida que es su obligación en este país, se lavo las manos como Poncio Pilatos y nada más dijo “no es asunto mío” la Asamblea del Distrito Federal tiene facultad para legislar lo que quiera, y con eso dejó el tema concluido. Faltando a su responsabilidad como sensor de leyes en este país, que es lo más importante que se debe defender y no lo quiso atender. Luego hace unos días, hace unos días dos, tres días, más, ya no la Suprema Corte, pero en otra institución muy similar a ellos, el Tribunal Electoral Federal, emitió una resolución a favor de una elección para nombrar Presidente electo dentro de mi partido, que por cierto dicen que nosotros reconocemos cuando si y cuando no, a nosotros el Tribunal Electoral no nos ha resuelto nada, eso que quede claro, y resulta que el candidato que hoy es el Presidente electo de nuestro partido, emitió un recurso que costó casi 8 millones de pesos, pero ese recurso lo elaboraron en un despacho, es decir, un abogado, el dueño de ese despacho es el Magistrado ponente de la resolución del TRIFE y ese Magistrado ponente es el que propuso la corriente que encabeza mi compañero al interior del PRD, digo, es lamentable que instituciones que deben de regir los destinos de este país, no se comporten como debieran de ser, y parece que hoy en día, en México, desde el 2006, para acá, va a ganar las elecciones aquel que tenga menos conciencia y sea capaz de lanzar más lodo. Gracias Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Enrique Michel.

**DIP. MICHEL RUIZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Solamente para hacerle una respetuosa aclaración aquí al compañero Diputado Reené Díaz que dice que cuando yo era alcalde el dueño de un diario, de un rotativo, de aquí del Estado el Diario de Colima, me atacaba y que ahora ando haciendo campaña, yo quisiera que me explicara cual campaña tiene usted detectada, que yo ando haciendo junto con el editor del diario de colima, pero yo le quiero decir, que yo soy respetuoso de donde va a usted a entrevistarse, quien lo entrevista y respeto su forma de pensar, y de ser y de actuar, verdad. Y no porque no este con usted, soy su enemigo, verdad, entonces, yo creo que debemos de respetarnos aquí, verdad, y dejarnos precisamente la libertad que tenemos a recurrir a donde uno quiera, verdad, entonces, yo le pido respeto al diputado y nada más le digo, que yo voy a donde mi conciencia me dicta que debo de estar. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Michel. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Voy a leer ahorita tres horas. Con su permiso Diputado Presidente. Por principios de cuentas, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la inconstitucionalidad promovida por los Diputados del Partido Acción Nacional, por la Diputada Aurora Espíndola Escareño y el Diputado Adolfo Núñez González, es de cumplirse. La acatamos en sus términos aunque no la compartimos. Creo yo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la encargada de vigilar el estricto cumplimiento al orden constitucional, a través del juicio de amparo, cuando un ciudadano, es vulnerado en sus garantías individuales, cuando algún acto de autoridad lo priva de la libertad, propiedades o derechos, consecuentemente acude a la instancia ante un juez de distrito, a través del amparo indirecto, se promueve la acción de inconstitucionalidad en las legislaturas locales, o en cualquiera de las dos cámaras del Congreso de la Unión, con un 33% de sus integrantes cuando consideran que la ley aprobada es contraria al orden constitucional; se lleva acabo la substanciación del procedimiento y la Corte determina. Cuando hay invasión en la esfera de la competencia de los poderes públicos, la federación a los estados, a los municipios o entre ellos, esta la controversia constitucional y la Corte conoce de eso, y es lo que le da vigencia al estado de derecho. Desde el momento en que se estableció la intervención de la Corte, en asuntos de inconstitucionalidad de las leyes y que las pueden promover los integrantes de un congreso y los partidos políticos en materia electoral, y también las controversias constitucionales en la esfera de su competencias, se le quitó el trabajo a la Secretaría de Gobernación que hacía cabildeos políticos para darle soluciones políticos, hoy es el imperio de la ley. Pero creo que en este asunto, en lo particular, que nos lleva a la discusión y al debate y a los posicionamientos, porque es importante hacerlo en esta tribuna del Estado, es en razón de que la misma Corte, en voz del Ministro Ponente Góngora Pimentel, y de alguno de los ocho que aprobaron el proyecto del Ministro Góngora, reconocen la legalidad del proceso legislativo, desde la presentación de la iniciativa, el turno a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la presentación del dictamen, la convocatoria de la Comisión Permanente, la discusión en el pleno, la dispensa de trámite de en cuanto a la lectura del contenido del articulado del mismo, lo que nos lleva a concluir que se conoció el dictamen, se cumplió con la formalidad establecida en la ley, de la valides de lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de que un dictamen debe de entregarse al inicio de la sesión, se cumplió con la formalidad y así lo reconoce la Corte. El criterio que han manejado es en relación al carácter político, sobre todo en el sentido del principio de la deliberación democrática que contemplan los artículos 39, 40 y 41, indiscutiblemente creo yo que nos ajustamos a eso, por eso no compartimos la decisión de la Corte. Tan es así, que el Ministro Franco, la Ministra Luna, y Gudiño Pelayo, reconocen la legalidad de la actuación del Congreso del Estado, consecuentemente tampoco estamos del, en contra del orden jurídico ni del orden constitucional. Lamentamos la postura del Ministro Azuela, que en toda la argumentación que dio, en la sesión de la Corte, reconoció el principio democrático de la legislatura de Colima, reconoció la legalidad del proceso legislativo y ahora de votar, lo hace en sentido adverso, para sumarse a los siete que apoyaban el proyecto de Góngora Pimentel. Total, no hay vuelta de hoja, se cumple en sus términos, pero eso no impide que siga el proceso de reforma legislativa en las leyes que rigen la vida de los colimenses. Quiero aclarar plenamente que en primer lugar, se ha cumplido con el principio de liberación democrática, contenido en la Constitución Federal, contrario a lo afirmado por los Ministros de la Corte, se dispensó la lectura del contenido del dictamen por lo voluminoso en razón de que era conocido por todos los Diputados, por el tiempo que se llevó a cabo, el análisis, las propuestas y las reuniones para analizar este asunto de carácter electoral, el código y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consecuentemente no era de ningún desconocimiento. Así se hizo. Por otro lado, no tenemos que involucrar en estas discusiones al titular del Ejecutivo del Estado, el Gobernador ha cumplido con la responsabilidad política de conducir los destinos del

estado, lo ha hecho sustentado en la legalidad y respetuoso del orden constitucional, y prueba de ello que se mantiene la paz pública y el orden social entre quienes integramos el pueblo de Colima. Es normal, que en momentos electorales, es normal que en los Congresos, en donde se debaten los asuntos más importantes de la sociedad colimense, haya criterios encontrados, si en la misma Suprema Corte, que es la que analiza la constitucionalidad de los actos, hubo criterios encontrados, de tres a ocho, en los congresos con mayor razón. Pero si lo explicaba Luis Gaitán Cabrera, en su intervención, cuando analizando el criterio Góngora Pimentel de que él argumentaba de que había 15 Diputados, priístas la mayoría, y en la democracia también se requiere que las minorías hablen, y vuelvo a ratificar que las mayorías son para gobernar, consecuentemente se toman las decisiones. Cuando en la votación hubo 11 votos del PRI, el voto de la Diputada del Partido Acción Nacional Martha Meza, 12, la Diputada Independiente Yadira Lara, 13, el Diputado Crispín del Verde Ecologista 14 y del Profr. Reené Díaz Mendoza, 15 votos. Esto habla de que las fuerzas políticas representadas en el Congreso, estuvieron de acuerdo con la reforma electoral, la determinación de la Corte la invalida, pero eso no va a impedir que presentemos la iniciativa correspondiente y se discuta al interior del Congreso, las mismas materias, en cuanto al Código Electoral y en cuanto a la Ley de Medios de Impugnación, lo cual es válido y constitucionalmente. Yo quiero expresarles a todos, en primer lugar, que el Gobernador nunca ha vulnerando la autonomía del Congreso, ni la del Poder Legislativo, hay una relación republicana, una relación de respeto, entre los poderes del estado, entre el Ejecutivo, entre el Legislativo y entre el Judicial, él publica en el Diario Oficial, las determinaciones del Congreso, que es la promulgación de las leyes y la publicación en el Periódico Oficial. También como titular del Ejecutivo tiene facultad de iniciar leyes y tiene facultad de vetarles, consecuentemente, la conducta del Gobernador se ajusta a la exigencia de la sociedad, al orden jurídico y principalmente al mandato constitucional. En este asunto, creo yo, que hay un deterioro de grandes instituciones, que realmente como abogados, es triste reconocerlo. Hemos visto, como se han cuestionado tantas instituciones, bien lo decía el Profr. Reené Díaz Mendoza, el TRIFE, es una institución que le dio legalidad al proceso electoral 2006, y reconoció el triunfo de Felipe Calderón, para que conduzca los destinos de los mexicanos, fue cuestionado ampliamente por un sector del pueblo de México, para arrebatarse el triunfo a López Obrador, cuestionamiento, la determinación ha sido del TRIFE, de la vida interna de los partidos, en reconocer el triunfo de Jesús Ortega, ha habido cuestionamientos y no ha habido satisfacción de otros sector del partido político del PRD. La Contaduría Mayor de Hacienda, cuando cumple con la función pública y cuestiona y califica las irregularidades hay cuestionamientos por parte del Partido Acción Nacional, cuando un juez dicta una sentencia no está de acuerdo a veces la parte, se afecta el cumplimiento de la misma, la Suprema Corte, en este caso, genera inconformidad pero el punto resolutivo, no establece que hubiese alguna ilegalidad, simplemente establece que no nos ajustamos al principio democráticos y en la democracia no siempre se logran los consensos. No siempre se logran las mayorías, no siempre se logran las unanimidades pero cuando hay decisiones mayoritarias, son democráticas y son validas legalmente y en este caso, sostenemos que la determinación del Congreso de los 15 Diputados, fue mayoritaria y apegada al orden jurídico y al orden constitucional, por eso no compartimos la resolución aunque la respetamos y la acatamos, queramos o no, es inatacable y definitiva. En cuanto a la gobernabilidad de nuestra entidad, Silverio Cavazos ha gobernado en base al mandato del pueblo, vemos a la vista las obras e infraestructura, vemos el desarrollo educativo, vemos la atención al ramo de la salud, vemos la convivencia armónica y vemos el ejercicio de las libertades ciudadanas como la del Congreso, la actuación del otro Poder, y sobre todo la función que desempeñan quienes representan las instituciones públicas de nuestro Estado. Se ha hablado en cuanto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad del artículo 134 del Reglamento de que se entreguen los dictámenes una hora antes, se nos entregue al momento de iniciar las

sesiones del Congreso. Se ha cumplido, creo yo que es momento oportuno de comentar al pleno en este momento, de que debemos de crear la gaceta parlamentaria, al igual que en el Congreso de la Unión, para que todos los integrantes de esa Soberanía tengamos conocimiento pleno, desde días antes de las sesiones, de los dictámenes y asuntos a discutir para prepararnos, para analizarlos, enriquecerlos y discutirlos, eso es avanzar forzosamente y en unos días más, tendremos más la gaceta parlamentaria. La fracción parlamentaria del PRI, y los Diputados que votamos estos dictámenes, actuamos con responsabilidad política, actuamos con congruencia entre el pensar y el actuar y en base a los principios de los partidos, por eso aprobamos las reformas y por eso, la Corte, en la parte considerativa, considera que no hay ninguna violación a la legalidad, simplemente habla del principio democrático. Como institución deliberativa, lo hemos hecho en este asunto y en todos, somos órganos de decisión y apegados siempre al mandato de las mayorías. Para concluir, quiero expresar que hemos sido respetuosos del debate, jamás hemos metido a las cosas personales, no hemos dicho nunca del servilismo ni lo bocasuelta de la Diputada Brenda que siempre viene aquí para ofender, jamás, hemos actuado en circunstancias distintas, como mujer el más profundo respeto a su integridad, a su belleza como mujer, pero no es posible, que en la función pública se venga al insulto. Creo yo que aquí debemos de ser constructivos, ser creativos, por eso Felipe Calderón hablo de la ruines y de la mezquindad como la de la Diputada Brenda, con que se conducen en los aspectos deliberativos, debemos de ser constructivos en la vida política, constructivos en la vida pública y ser respetuosos de la forma de pensar. Creo yo que la democracia, habemos mayorías, minorías y hoy habla claramente Góngora Pimentel y yo lo vuelvo a ratificar, que las mayorías son para gobernar no, las minorías alegan y discuten y aquí esta el posicionamiento, pero hay 8-3 la mayoría determino que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación indiscutiblemente, aquí tomo las decisiones mayoritarias y tiene la validez sobre eso, pero tiene que haber un respeto fundamental en este sentido. Para concluir, quiero expresarles que ejerciendo la facultad constitucional que tenemos como Diputados, los 15 Diputados que aprobamos los dictámenes correspondientes, presentamos al Presidente del Congreso, las iniciativas de reforma al Código Electoral, a las leyes de Medios de Impugnación, pericial, y procesos legislativo correspondiente ¿Por qué? porque esta apegado a la legalidad y dentro del orden jurídico. Aquí lo tiene y le solicito lo turne a la comisión respectiva.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Instruyo a la Secretaría lo turne a la comisión correspondiente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Flavio Castillo Palomino, sobre el mismo tema.

**DIP. CASTILLO PALOMINO.** Muchas gracias Presidente. Y quiero hacer una aclaración antes de tocar el tema, que no todos los Diputados, afortunadamente y por decisión del pueblo, somos abogados, respeto a mis compañeros abogados aquí presentes, respeto y les doy todo el reconocimiento por sus conocimientos, por, reconocimiento por todo lo que ellos estudiaron y saben, pero afortunadamente este Congreso, como el resto de la función pública, se esta ciudadanizando, afortunadamente cada vez más ciudadanos de diversos oficios, amas de casas, comerciantes, ingenieros, técnicos, agricultores, empresarios, estamos entrando a decidir y a definir los destinos del pueblo de México. Que bueno que así sea, y eso se lo damos pues, como uno de los puntos más importantes a reconocerle a la democracia. Veo con preocupación la alegría de algunos de mis compañeros que me antecedieron, que el Congreso del Estado de Colima haya sido avasallado. Veo con preocupación que la Suprema Corte de la Nación haya decidido declarar improcedente una reforma hecha por los representantes populares que si fueron electos por el pueblo. Veo aún la alegría de algunos de mis compañeros que con tal de ganar son capaces de quemar la propia casa, destruyendo así las intenciones del pueblo del Estado de Colima de

tener elecciones más cortas más baratas y más equitativas, sobre todo para las mujeres. El hecho que un grupo de Magistrados impere sobre la decisión de un pueblo es un hecho inédito, deberá de ser digno de analizar este caso, por el resto de las Legislaturas de los estados. No es de ninguna manera correcto que un poder impere sobre otro, no es de ninguna manera sano para los intereses de la nación que la resolución de una Suprema Corte de Justicia sea quien defina los destinos del Estado de Colima. Es preocupante que un grupo de abogados Magistrados con muy amplios conocimientos, excelentes constitucionalistas, doctos en materias jurídicas, pero, que vamos siendo objetivos, son funcionarios de la nación, solamente son funcionarios, de gran capacidad y con grandes responsabilidades, pero no son electos por el pueblo, no son fruto de la decisión de un pueblo, no son fruto del escrutinio exhaustivo de la sociedad, nosotros si, los Diputados locales de esta y de todas las demás Legislaturas, llegamos a este cargo, la mayoría, en base a que supimos darle certeza a nuestros electores de que defenderíamos sus intereses. Para mi es inconcebible la resolución de la Corte y me preocupa mucho, Pedro. Me preocupa que en su momento sea capaz nuestra Suprema Corte de adjudicarse derechos extralimitados de declarar, por su libre decisión, la desaparición de poderes, desaparecer los poderes de la Unión, por su libre decisión, desaparecer los poderes del Ejecutivo de nuestro estado, desaparecer el poder de este Congreso del Estado de Colima, como ya lo esta haciendo. Me preocupa que en este caso, no se respete la decisión del Congreso del Estado de Colima y que el Poder Judicial a través de la Suprema Corte avasalle al Poder Legislativo y algunos de mis compañeros todavía se alegren. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Flavio Castillo. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga.

**DIP. LARA ARTEAGA.** Gracias Diputado Presidente. Miriam Yadira Lara Arteaga, Diputada Independiente integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 126 y 127 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo, relativa a solicitar al ejecutivo estatal, así como a los Ayuntamientos de Estado establezcan un seguro de vida para los policías en sus respectivas demarcaciones, de conformidad con la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro pueblo es un pueblo que tiene memoria, en el cual siempre se ha reconocido a las personas que han dejado huella en nuestro territorio, ya sea por su aportación educativa, su aportación a la sociedad, así como al valor heroico de la gente que ha brindado hasta su vida con tal de servir a las instituciones.

Tal es el caso, en esta ocasión que considero importante, que se rinda un merecido homenaje al Policía Estatal Preventivo Lino Araujo, que apporto su vida para salvar a un menor de edad que estuvo a punto de ahogarse, en la Playa del el Real del Municipio de Tecomán.

Considero que este gesto no debe de pasar desapercibido, y el Congreso del Estado debe de honrar la memoria de este personaje, otorgándole un homenaje póstumo a dicho joven agente, refrendando con esto el reconocimiento a nuestros cuerpos policiaco en nuestro Estado, que día con día nos brindan hasta con su vida la tan ansiada búsqueda de la seguridad.

Por todos los razonamientos expresados, presento a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de:

## **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Esta Quincuagésima Quinta Legislatura, solicita del ejecutivo estatal, así como a los ayuntamientos del Estado, establezcan un seguro de vida para los policías en sus respectivas demarcaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Solicita de El Congreso del Estado se rinda Homenaje póstumo al C. Lino Araujo, resaltando el valor cívico de este elemento igual forma a los Ayuntamientos del Estado establezcan un seguro de vida para los policías municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De ser aprobado este acuerdo, comuníquese el presente al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los Diez Ayuntamientos del Estado, en atención a lo solicitado. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 19 de noviembre de 2008. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se ponga a la consideración del Pleno, para su aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó la Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el documento presentado por la compañera Miriam Yadira Lara Arteaga, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentada por la Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

**DIP. SEVILLA BLANCO.** Si, con su permiso Diputado Presidente. Bueno, pues a mi me da gusto que podamos coincidir dos Diputadas el día de hoy, en presentar, por una parte, un exhorto con el mismo tema, yo decirles que aproximadamente 10 días, tuvimos una conferencia o a través de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en el cual un conferencista estuvo presente para dar una charla sobre los derechos humanos en la detención de menores en el municipio de Manzanillo, en donde acudieron cerca de 300 policías y uno de los temas

principales que se tocó ahí, fue precisamente que los policías no cuentan con un derecho, un seguro de vida tal como lo concede la Comisión de Derechos humanos, emanada de la Organización Mundial de las Naciones Unidas, me da gusto que estemos coincidiendo. Hace un momento yo no voté a favor de esa propuesta porque la Diputada propuso un exhorto, yo creo que esto debe de ir más allá de un exhorto, para los Ayuntamientos y del mismo Gobierno del Estado, porque sabemos que esos exhortos y lo que corresponde a, tanto a gobierno como a los municipios, son como los llamados a misa, va quien quiera ir. Yo aquí propongo, me voy a permitir leer, a la MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Presente GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO Y DEMAS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Colima, al tenor siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función de primer orden a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública deberá regirse por los principios de la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. La Seguridad pública y su adecuada gestión es hoy día una de las principales demandas y preocupaciones de los ciudadanos del Estado de Colima. El fenómeno de la inseguridad y de la delincuencia exige de parte de los poderes públicos respuestas ampliamente responsables y eficientes que permitan atender sus causas y combatir sus efectos.

Estamos convencidos que la seguridad no se resolverá con el solo incremento de las penas, la contratación de más personal para la seguridad pública o la adquisición de más equipo para los recursos policiales. Aquí lo importante es atender las causas y factores que más han contribuido a generar condiciones de inseguridad y que en resumidas cuentas son:

- a. La corrupción y red de complicidades entre funcionarios públicos y las bandas delictivas.
- b. La falta de mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas eficaces respecto de los recursos públicos que se ejercen en materia de seguridad.
- c. La ausencia de una estrategia permanente de capacitación, preparación e incentivos económicos y laborales justos para los cuerpos policiales.

- d. La falta de un sistema de inteligencia e información profesional contra la delincuencia organizada que sea utilizado estrictamente para estos fines.
- e. La pérdida de referentes sociales como la familia y la escuela; aunado a la falta de oportunidades económicas para los jóvenes, que dejados a su suerte, muchos han sido seducidos por la subcultura del narcotráfico, el secuestro y por otras formas de criminalidad.

3. para mejorar las condiciones de seguridad pública se hace absolutamente necesario contar con leyes que regulen de manera más eficaz y garantista la prestación de este importante servicio público, y que además sirvan para mejorar las condiciones laborales y profesionales de quienes integran los cuerpos policiales, pues está demostrado que la mejoría en el régimen de derechos y prestaciones de los policías incide positivamente en su actuación frente a los agentes de la delincuencia y por ende es un elemento indispensable para ir resolviendo este problema.

La Ley de Seguridad Pública del estado de Colima, aprobada mediante Decreto Legislativo número 390, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de junio de 2008, es una herramienta importante para los fines que se acaban de apuntar, sin embargo, es ciertamente insuficiente en cuanto a los derechos y prestaciones económicas y sociales que deben tener los policías.

En dicha norma se establecen una serie de derechos mínimos de los que habrán de gozar los cuerpos de policía preventiva. Sin embargo, es palpable la endeble garantía de sus derechos sociales, pues de la redacción de la fracción VI del artículo 49 de la Ley en cuestión se desprende que ellos gozarán de los servicios de seguridad social que el Gobierno Estatal y Municipales “Establezcan a su favor”, como si se tratase de una concesión de carácter progresiva ligada a la buena voluntad de tales entidades de gobierno, sin reconocerse que son en realidad derechos sustantivos adquiridos y reconocidos por la Constitución por el mero hecho de ser trabajadores públicos.

Además, en atención a la propia naturaleza del trabajo policial y al grave riesgo que éste conlleva en la integridad personal y familiar de quienes lo realizan, es de destacar que la ley citada no establezca aún el derecho a que los policías cuenten con un seguro de vida.

Al respecto, se hace necesario ampliar el catálogo de derechos de los integrantes de los cuerpos de policía preventiva; para que de manera relevante cuenten con un seguro de vida que les permita a sus familiares cercanos obtener un beneficio económico que solvete sus necesidades más apremiantes ante la expectativa de padecer la irreparable pérdida de un familiar policía que hubiese caído en el cumplimiento de su deber.

En atención a un principio de justicia social y bien común el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional estima oportuno y razonable proponer la reforma de la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Colima, para el efecto de que sea un derecho de los integrantes de los cuerpos de policía preventiva el gozar de todas las prestaciones y servicios de seguridad social por parte del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos a favor de ellos mismos y de sus familiares o personas que dependan económicamente de ellos, incluyendo de manera relevante el contar con el beneficio de un seguro de vida.

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de DECRETO.

ARTICULO UNICO.- Se reforma la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“ARTICULO 49.-....

I a V.-....

VI.- Gozar de todas prestaciones y servicios de seguridad social por parte del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos a favor de los integrantes de los cuerpos de policía y sus familiares o personas que dependan económicamente de ellos, incluyendo de manera relevante el contar con el beneficio de un seguro de vida;

VII a XII.-....”

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe. Atentamente, Colima, Col., 13 de noviembre del 2008, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Este documento había sido preparado desde el día 13 de noviembre del 2008, de parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y de una servidora, debido a que tuvimos dos sesiones en las cuales pues fueron un poco maratónicas la del día 14, 15 de noviembre, es motivo por el cual no se había presentado, pero ese documento ya había sido preparado y vuelvo a recalcar, es la retroalimentación de una reunión que se hizo anteriormente con grupos de policías del municipio de Manzanillo, pero yo creo que queda plasmado dentro de la ley, aquí pedirle al Diputado Roberto Chapula de la Mora, que pase a su comisión y que pueda, pues de la manera más pronta, que pueda quedar dentro del presupuesto de los Ayuntamientos y del Gobierno del Estado, contemplado en otorgar dicho seguro de vida. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga.

**DIP. LARA ARTEAGA.** Gracias Diputado Presidente. Nada más para que quede asentado, y que quede claro, pero sobre todo que quede asentado en el acta, la incongruencia de mis compañeros panistas al estar presentando una reforma y al estar reprobando una iniciativa, un exhorto y qué lastima que en este Congreso, algunos compañeros de Acción Nacional tengan el concepto de que una herramienta como lo es el exhorto sea lo mismo que una llamada a misa, y que estén haciendo alusión a algo tan importante para los católicos como es el llamado a misa. Entonces para que quede asentado la incongruencia que hasta ahorita se ha manifestado en todo momento y pues que quede asentado en el acta, presentan una reforma, pero no aprueban un exhorto. Y demeritan a parte una herramienta importante que tenemos nosotros los legisladores. Es cuanto Diputado.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Yadira. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Meza Oregón.

**DIP. MEZA OREGÓN.** Con su permiso Diputado Presidente. Yo también quiero pues felicitar a la Diputada Gabriela Sevilla Blanco, porque ahora si me desconcierta que venga a presentar un punto de acuerdo, cuando en su momento yo presenté un exhorto también y a parte para que se les pagara la pensión a mis compañeros de Seguridad Pública, después se volvió a presentar junto con el compañero Crispín y ella votó en contra, por eso la felicito, creo que ya volteó a ver a los de seguridad pública, que son personas que realmente tienen necesidades y ¿Por qué no?, porque ya se acerca el tiempo electoral. El motivo, de haber solicitado el día de la tribuna el día de hoy, obedece a que quiero denunciar de manera muy categórica y enfática, las arbitrariedades, la irresponsabilidad, la incongruencia, la falta de ética, así como la carencia de sensibilidad social, del Presidentes Municipal de Manzanillo, Virgilio Mendoza Amezcua. Como es del conocimiento de todos, esta Soberanía ante el cúmulo de irregularidades encontradas por el órgano fiscalizador del Congreso del Estado, recomendó sancionar al edil manzanillense en uso de una de las atribuciones que tiene el Congreso del Estado y en un acto apegado a la normatividad vigente, sin embargo, el Presidente Municipal porteño, no tomó la decisión de este órgano soberano de manera institucional, como debería de ser, en quienes ostentamos cargos de responsabilidades y representación pública, y no compañeras y compañeros. El munícipe en mención de manera arbitraria desahogó su estéril coraje en empleados del ayuntamiento, que ahora no tienen la fortuna de contar con una fuente de ingresos, honesta, con que sustentar su vida diaria. Las personas que de manera despótica mandó Virgilio al desempleo es un tonto e irracional afán de querer venganza y son: Miguel Ángel Maldonado Serrarás, se desempeñaba como jefe de Contabilidad que trabajó en forma ininterrumpida desde marzo del 2000; a Martha Delia Orozco Castillo, auxiliar contable, que trabajó desde el 2002 hasta la fecha; Beatriz Beristaín Arce, Directora de Egresos; que tiene 11 años, o tenía 11 años en su puesto, ella viene desde la administración de la Contadora Martha Sosa; Arturo Landa Macedo; promotor de Participación Ciudadana; Ricardo Rivas Ochoa, Director de Recursos Humanos; el Lic. José Rolando Martínez; asesor jurídico desde el 2003; la Licenciada Sonia Jiménez, asistente de Evaluación que ingresó en la administración de Nabor Ochoa, Marco Antonio Mancilla, que esta laborando en el Ayuntamiento desde el 2001. Legisladores y Legisladoras de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, el día de hoy Virgilio Mendoza admitió en una entrevista radiofónica que el despido de las personas señaladas tenían fines políticos, y no se justificaban ya que de acuerdo a sus propias palabras los despedidos les fueron desleales. Desleales porque simpatizan con el ahora Diputado Federal Nabor Ochoa. Es decir, estamos hablando de situaciones extralaborales, no existió nunca una situación de irresponsabilidad o incumplimiento en el trabajo, y se dan los despidos de manera alarmantes después de que la semana anterior, esta Legislatura recomendara las sanciones que son de todos conocidas. Ojalá y el PAN, mi partido, tenga la misma actitud de defender a estas personas que un día para otro se han quedado sin ingresos y no solo ellos, sino también su familias, conyugues e hijos y quizás su madre o su padre. En los cargos públicos como el que ostenta Virgilio Mendoza, no se puede actuar con el intestino, el cargo de Presidente Municipal obliga a actuar conforme a una ética pública que esta demostrando que el edil no tiene. No se puede ser la figura más importante de un Cabildo si no se tiene sensibilidad, razón, entendimiento, comprensión social ni moral alguna, o alguien de los que aquí estamos presentes en sus cinco sentidos, ¿Esta acuerdo de los injustificados despojos de los derechos laborales de las personas arriba señaladas?, ¿alguien en su sano juicio podrá decir que el Presidente Municipal de Manzanillo actuó conforme a la ética que tanto pregonamos nosotros los panistas? ¿Con que cara le vamos a decir

a la sociedad que confié en nosotros y en la honestidad, si en los hechos uno de nuestros militantes esta actuando en forma contraria? Compañeras y compañeros, el día de hoy se va a llevar a cabo una marcha a favor del Presidente Municipal Virgilio, pero la mayoría van a ir, porque han sido amenazados en sus trabajos, a los policías, se les exigió que si no iban se les iba a arrestar, a los que están en la academia los van a llevar y deben de ir, porque si no, es despido. Igual en las localidades y colonias, en donde se están dando curso, llegaron los promotores del ayuntamiento a decirles a las personas que ahí estudian esos cursos, esas manualidades que si no se presentaban a la marcha, los cursos se iban a retirar de su colonia o comunidad. A los deportistas se les dijo que ya no se les iba a apoyar con material deportivo si no se presentaban con camisa blanca a la marcha. No me queda la menor duda de que estamos hablando de un gobierno opresor, estamos hablando de un gobierno que tiene incapacidad para gobernar, y si decirles que yo, Martha Meza me siento responsable también del Ayuntamiento por que les consta a varios de mis compañeros de Manzanillo, como se luchó para que se ganara este gobierno, por eso me indigna, de la manera como se esta manejando esta situación. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Martha Meza. Terminadas las intervenciones y en el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrarse el día martes 25 de noviembre del presente año a partir de las once horas, martes veinticinco de noviembre del presente año a partir de las once horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las dieciséis horas del día 19 de noviembre del año dos mil ocho, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.